

concordantes, contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe recurso potestativo de reposición a interponer ante el propio Consejo de Gobierno de la Ciudad de Melilla, en el plazo de un mes a partir del día de su publicación, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala lo Contencioso de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde la publicación".

Melilla, 15 de mayo de 2012

El Secretario del Consejo de Gobierno. José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA
NOTIFICACIÓN EDICTAL
FRACCIONAMIENTOS INCUMPLIDOS

1317.- Por la presente se hace saber que en los expedientes administrativos de fraccionamientos que se siguen en el Servicio de Recaudación, y que habiendo resultado vencidos e impagados los plazos correspondientes a los deudores que a continuación se relacionan, por la presente notificación se le concede un plazo único e improrrogable de diez (10) días naturales desde la publicación de la presente notificación, para hacer efectivo el importe total de las deudas que a continuación se relacionan, más los intereses de demora que se produzcan hasta la finalización del expediente.

EXP.	SUJETO PASIVO
664	FARID AHMED DRIS
51234	ANTONIA GRIS GILBERT
51616	JUAN JOSE SIMON AVILA
4671	ABDELKADER BENAISA MOHAMED
51632	CONSMANSURI S.L.U.

En el supuesto de impago dentro del plazo concedido, se procederá según lo establecido en el artículo 121 de la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla en concordancia con el artículo 54 del Reglamento General de Recaudación, efectuándose la ejecución de la garantía presentada por el interesado, así como, en el caso que proceda, continuación del procedimiento ejecutivo de apremio.

Lo que se hace público, según lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria y el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad de la práctica de la notificación individual expresa.

Melilla, 23 de mayo de 2012.

El Jefe del Negociado de Recaudación y Gestión Tributaria. Francisco Ferrero Palomo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
ÁREA DE ECONOMÍA, EMPLEO, TURISMO Y FONDOS EUROPEOS
SECRETARÍA TÉCNICA
A N U N C I O

1318.- El Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, por ORDEN de fecha 17 de mayo de 2012, inscrita en el Registro al nº 1.848, HA DISPUESTO lo siguiente: